





CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

PROCESOS

Proceso de Selección, Formación y Autorización a los Evaluadores y Expertos Técnicos

Ref. DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17011:2017; 6.1.3.2.

Área	Proceso
Secretaría Técnica	Acreditación

Revisor por:	Aprobado por:
 Jefe de la Unidad Técnica de Acreditación	 Secretario Técnico del Consejo Nacional de Acreditación

Código	Nro. de Revisión	Fecha de Revisión
CNA-PR-09	01	Agosto 2021



UNIDAD TÉCNICA DE ACREDITACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN
DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS

Código: CNA-PR-09

Revisión: 01

Fecha: Agosto 2021

I. FICHA TÉCNICA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INICIAL, SELECCIÓN, FORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LOS EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS

Objetivo del Proceso: (propósito de lo que se quiere lograr con la implementación del proceso)		
Determinar y documentar la selección, formación y autorización del personal implicado en las evaluaciones del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).		
Responsable del proceso: (responsable para llevar a cabo el proceso)		
Secretario Técnico, junto con el Jefe y Personal de la Unidad Técnica de Acreditación (U.T.A.) con el apoyo de la Parte interesada (Pleno del CNA).		
Entradas del proceso (datos que se requiere para procesar la información)	Actividad (conjunto de actividades que se realizan de forma cronológica)	Salidas del proceso (resultado del proceso, información procesada)
<ul style="list-style-type: none">• Postulación a la bolsa de evaluadores del CNA.• Postulantes aprobados en la bolsa de evaluadores del CNA.• Disponibilidad de evaluaciones para la formación de los postulantes aprobados.	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar y confirmar la información adjuntada por el postulante.2. Llenar lista de verificación al postulante.3. Evaluar y verificar los documentos entregados por el postulante en la reunión de la U.T.A.4. Elaborar nota de notificación.5. Presentar los documentos del postulante al Pleno del CNA.6. Elaborar nota de notificación.7. Confeccionar la resolución de inclusión del postulante aprobado a la bolsa del CNA.8. Llenar el formato los registros de evaluadores y expertos técnicos.9. Enviar vía correo electrónico con toda la documentación requerida para llevar a cabo las evaluaciones.10. Proporcionar inducción.11. Formación de los postulantes aprobados (EVL, EV, EVT), bajo la supervisión de un EVL o EV.	<ul style="list-style-type: none">• Acta final con la toma de decisión final del OEC, por parte del Pleno del CNA.• Nota formal con la presentación del expediente ante el Pleno.• Resolución de la bolsa de evaluadores publicada en Gaceta Oficial de la República de Panamá.• Postulante formado (EVL, EV, EVT).• Postulante autorizado para realizar evaluaciones.



UNIDAD TÉCNICA DE ACREDITACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN
DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS

Código: CNA-PR-09

Revisión: 01

Fecha: Agosto 2021

	12. Formalizar y autorizar a los postulantes aprobados.	
Documentos relacionados: (documentos relacionados con el proceso)		
CNA-P-09: Procedimiento de Evaluación y Selección del Personal Implicado en las Evaluaciones. CNA-FG-20: Postulación para pertenecer a la Bolsa de Evaluadores. CNA-FG-23: Registros de la Bolsa de Evaluadores. CNA-FG-25: Lista de Verificación para Expedientes de Evaluadores.		
Marco legal aplicable: (documentos legales aplicables al proceso)		
Decreto Ejecutivo N°55 de 6 de julio de 2006. Ley 23 de 15 de julio de 1997. Ley 6 de 22 de enero de 2002.		
Riesgos: (riesgos asociados al proceso)		
1. Que el postulante presente documentación falsa. 2. Que los coordinadores de la U.T.A., miembros del Pleno del CNA, cuente con parentesco, familiaridad o amistad con el postulante. 3. Que los coordinadores de la U.T.A., elaboren de forma errónea la documentación legal del postulante aprobado. 4. Que los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), no proporcionen acceso a sus instalaciones para la formación del postulante aprobado (EVL, EV, EVT).		
Control del proceso: (medición aplicable al proceso)		
1. Revisar y actualizar los registros de los evaluadores y expertos técnicos mensualmente.		

II. REVISIONES

El CNA considera conveniente que este proceso necesita ser revisado conforme su aplicación y a medida que surjan adecuaciones o actualizaciones internacionales afines, tales como las declaraciones conjuntas de la ISO, IAAC, ILAC, IAF.

- Historial de Cambios

Fecha	Versión	Historial de Cambios
Enero, 2021	00	- Creación del documento.
Agosto, 2021	01	- Se modificó Ficha Técnica del proceso de evaluación inicial, selección, formación y autorización a los evaluadores y expertos técnicos.